

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-1839-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 27 de Junio de 2019

Referencia: RM EX-2016-03575252-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2016-03575252-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PATOLOGÍA VEGETAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior Nº 1054/16 y Nº 1163/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial Nº 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión Nº 481 del 7 de mayo de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN PATOLOGÍA VEGETAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PATOLOGÍA VEGETAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-10087215-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 481 del 7 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.08.27 19:14:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias

TÍTULO: MAGÍSTER EN PATOLOGÍA VEGETAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer el título de grado universitario de Ingeniero, Agrónomo, Biólogo, Biotecnólogo u otros títulos equivalentes en su formación, expedido por universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La formación de grado debe ser no inferior a 4 años de cursado.

En caso de aspirantes con título de grado de otras carreras no equivalentes a las previamente mencionadas, el Comité Académico requerirá el Plan de Estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado, a fin de considerar el ingreso.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO OBS.
RIMER CUATRIMESTRE			
Fitopatologia general	Cuatrimestral	40	Presencial
Micología	Cuatrimestral	40	Presencial
Bacteriología	Cuatrimestral	40	Presencial
Virología	Cuatrimestral	40	Presencial
atología de semillas y de poscosecha	Cuatrimestral	20	Presencial
Taller de organización, redacción y presentación de trabajos científicos	Cuatrimestral	20	Presencial
Metodología de la investigación científica	Cuatrimestral	60	Presencial
EGUNDO CUATRIMESTRE	Cuatrimestral	80	Presencial
Estadística y biometría		40	Presencial
Fisiología del parasitismo	Cuatrimestral	40	Presencial
Métodos en fitopatología	Cuatrimestral		Presencial
Clínica fitopatológica	Cuatrimestral	40	
Seminario I	Cuatrimestral	20	Presencial
ERCER CUATRIMESTRE			
Epidemiología	Cuatrimestral	40	Presencial
Manejo de enfermedades l	Cuatrimestral	40	Presencial
Manejo de enfermedades II	Cuatrimestral	40	Presencial
La ciencia y la tecnología como procesos sociales	Cuatrimestral	20	Presencial

IF-2019-10087215-APN-DNGYFU#MECCYT

ASIGNATURA	REGIMEN	(SARISA FIORARI) TOTAL	MODALIDAD DICTADO OBS
Seminario II	Cuatrimestral	20	Presencial
FROS REQUISITOS			

TÍTULO: MAGÍSTER EN PATOLOGÍA VEGETAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1040 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2019-10087215-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 19 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2016-3575252- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - MG. EN PATOLOGÍA VEGETAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cm=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serial Number=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.19 12:04:30 - 03:00*

Verónica CAMILLE Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología